

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

**14707** SANTA BÁRBARA GENERAL DE SERVICIOS INFORMÁTICOS, S.A.

En la Junta General de accionistas de la sociedad celebrada con carácter extraordinario y Universal, el día 2 de diciembre de 2013, se tomaron por unanimidad con la asistencia de todos los accionistas poseedores del 100 por 100 del capital social entre otros el siguiente acuerdo:

Reducción del Capital.- En la Junta General de accionistas celebrada el día 2 de julio de 2013 se adoptó la decisión de modificar el objeto social de la sociedad.

Tal y como establece el artículo 346.1 a del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, esta modificación otorgó la oportunidad a los accionistas de separarse de la sociedad al existir una modificación sustancial del objeto social.

El accionista que ejercitó su derecho de separación fue don Manuel Conde Moragues, titular de 440 acciones.

En consecuencia se procede a votar la reducción del capital social en 440 acciones (105.600,00 euros) que corresponde al socio que ha ejercitado su derecho de separación, y se acuerda por unanimidad la reducción del capital en la cantidad mencionada, siendo la nueva redacción del artículo 6 de los Estatutos la siguiente:

Artículo 6.º Capital social: El capital social es de ciento treinta y cuatro mil cuatrocientos euros (134.400 euros), dividido y representado por 560 acciones ordinarias nominativas y de una sola serie, de 240 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas del n.º 1 al 560, ambos inclusive, totalmente suscritas e íntegramente desembolsadas en efectivo metálico.

Cornellá de Llobregat, 10 de diciembre de 2013.- El Administrador único, don Ricardo Riviere Lorente.

ID: A130069806-1